	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	06
FECHA:	BARRANQUILLA, OCTUBRE 26 DE 2022
HORA:	9:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
SECRETARIO:	ALEXANDER OSPINA PRADA

DESARROLLO

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Buen día a quienes integran esta Comisión primera de Planeación Infraestructura y de Bienes a los funcionarios, a los medios de comunicación, a las barras y a todas las personas que se encuentran conectadas en redes sociales, gracias. Vamos a darle inicio hoy 26 de octubre del 2022, esta Comisión. Señor secretario sírvase a llamar a lista para verificar el quórum por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Buenos días señor presidente y a los concejales miembros de esta Comisión.

BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
GALÁN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente seis honorables concejales han contestado el llamado a lista, hay quórum para el desarrollo de esta Comisión.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, registramos la presencia de los honorables concejales que no integran esta Comisión, bienvenidos. Señor secretario lea el orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Estudio, discusión y primer debate de Proyecto de Acuerdo
 - Proyecto de Acuerdo "por medio de la cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones".

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se promueve el emprendimiento en las instituciones educativas, como una política pública que aporte al crecimiento del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo "por el cual se establecen los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones".

Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Muchas gracias señor secretario. Vamos a llamar a cada uno de los honorarios concejales y lo sometemos a consideración el orden del día, ¿se somete a consideración el orden del día?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias aprobado el orden del día, continúe con el orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Segundo: estudio discusión y primer debate de Proyecto de Acuerdo.

1. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Con el orden del día y teniendo en cuenta que el segundo punto que es el estudio de discusión y en primer debate los Proyectos de Acuerdo, señor secretario iniciamos entonces con el primer proyecto de estudio y dele lectura por favor a los... adelante doctor OSPINO.

HONORABLE CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA.

Presidente, distinguido presidente, querido presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Le doy la palabra con mucho gusto, presidente.

HONORABLE CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Quisiera solicitarle de manera muy respetuosa con la venia de la doctora HEIDY, del doctor GALÁN, del doctor ANTONIO BOHORQUEZ y la suya; como miembros de esta Comisión que hiciera, utilizáramos el doctor VILLAFANEZ, yo pedí, dije se fue de su propio proyecto. Y entonces quisiera aprovechar esta oportunidad para pedirle que el trámite se haga tal cual como se hizo en el día de ayer, son Proyectos de Acuerdo de iniciativa de los colegas, son nuestras banderas sociales, es el aterrizaje de nuestras propuestas de campaña, pero también es el abordaje de la materialización del Plan de Desarrollo de "Barranquilla capital de vida" por tanto no es que no se haga el estudio de rigor sino que todos fueron distribuidos como lo puede acreditar el secretario con tiempo, las ponencias, el contenido acordal y yo le solicitaría respetuosamente que en el trámite los proyectos de acordal solo se le diera lectura al título, al número de folios, y a la proposición con la que termina y quien hace responsable de esa proposición y en el contenido acordal también se dé lectura en bloque señor presidente para lograr mayor eficiencia del tiempo sé de su rectitud, pero no estoy proponiéndole nada que sea contrario al reglamento interno del Concejo y de las disposiciones legales. Gracias presidente, usted las puede acoger o no las puede acoger.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Me gusta, me gusta. Señor presidente, doctor JUAN OSPINO, acogida la solicitud creería yo que también los honorarios concejales, ¿se somete a consideración la proposición del doctor OSPINO?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADA señor presidente la proposición.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, entonces señor secretario continúe y lea por favor los artículos, articulados del proyecto, el primer proyecto que es el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Sí señor presidente procedo a leer los apartes de la ponencia, referencia: título la ponencia tiene 9 folios, el título de es ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones. La proposición con la cual culmina es la siguiente: nos permitimos proponer a los honorables concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla, se sirvan a impartir aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio y consideración; así como el articulado del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los Concejos de juventud y se dictan otras disposiciones, con las recomendaciones modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los honorables concejales que conforman esta honorable Comisión. Atentamente y con su firma ÓSCAR DAVID

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GALÁN ESCALANTE, coordinador de ponentes JUAN OSPINO ACUÑA, ponente RICHARD FERNÁNDEZ, ponente, JUAN JOSÉ VERGARA, ponente, OSVALDO ANTONIO DÍAZ, ponente.

Ha sido leída la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, señor secretario, igualmente quería que me certificara si esta ponencia fue socializada, radicada bajo el reglamento interno ante el Concejo y ante la Comisión y de los honorables concejales.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Sí señor presidente fue debidamente remitida en los tiempos reglamentarios a cada uno de los concejales miembros de esta Comisión.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, señor presidente. Entonces vamos a someter a consideración la proposición igualmente siga con el orden del día en lo que respeta al proyecto, por favor. Igualmente señor secretario vamos a votar, ¿ponemos a consideración la ponencia con los honorables concejales?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADA la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Sigue con el orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Procedo a leer el articulado del Proyecto de Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO: objeto el presente acuerdo tiene como propósito institucionalizar un espacio para la promoción de la participación de los jóvenes de la ciudad, adoptar un programa especial de apoyo, generar incentivos para que los consejeros y consejeras locales y distritales de juventud; puedan ejercer las funciones para las que fueron electos.

ARTÍCULO SEGUNDO: definiciones y principios, para los efectos del presente acuerdo se tendrán en cuenta las definiciones y principios establecidas en el estatuto de ciudadanía juvenil, ley 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: semana distrital de la juventud, establézcase la semana distrital de la juventud durante la segunda semana del mes de agosto de cada

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

anualidad en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud 12 de agosto, durante esta semana se promoverán y facilitarán actividades culturales, académicas, deportivas, ambientales y artísticas que permitan la participación, discusión y análisis sobre temáticas propias del interés de la juventud. La Secretaría Distrital de Gestión Social o quien haga sus veces articulará esfuerzos institucionales con otras dependencias, instituciones o entidades del orden distrital, departamental o nacional y con organizaciones juveniles con el propósito de estructurar y ejecutar una amplia agenda que permita la mayor participación posible de jóvenes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

PARÁGRAFO PRIMERO: la Secretaría Distrital de Educación fomentará que en las instituciones educativas oficiales se adelanten actividades en el marco de la semana distrital de la juventud.

ARTÍCULO CUARTO: estímulos, la Administración Distrital otorgará prioridad a los consejeros y consejeras locales distritales de juventud en el acceso a las estrategias, programas, ofertas, proyectos y acciones que desde la Administración en sus distintos niveles y entidades se desarrolle en materia educativa, cultural, escuela distrital de arte y tradiciones populares, acceso a la educación superior, cultura ciudadana, artístico, formativo, recreativa, emprendimiento, empleabilidad, conectividad, entre otros.

PARÁGRAFO: Los estímulos del que tratan el presente acuerdo solo se mantendrán siempre que el joven ostente la calidad de consejero.

ARTÍCULO QUINTO: estímulo de transporte, la Administración Distrital propiciará la adopción de un estímulo de transporte para que los consejeros y consejeras locales de juventud puedan asistir a sucesiones, reuniones o eventos.

PARÁGRAFO: los estímulos del que tratan el presente acuerdo solo se mantendrán siempre que el joven ostente la calidad de consejero.

ARTÍCULO SEXTO: programa especial de apoyo, la Alcaldía Distrital de Barranquilla en concordancia con lo dispuestos por el artículo 59 de la ley 1622 de 2013 adoptará un programa especial de apoyo al Concejo Distrital y a los Consejos Locales de Juventud para su funcionamiento y con el propósito de fortalecer los espacios del subsistema de participación del Sistema Nacional de Juventudes en el Distrito. La Administración adelantará las gestiones pertinentes para diseñar e implementar acciones que pretendan empoderar el rol de los y las jóvenes que hacen parte de las plataformas y Consejos Locales y Distrital de Juventud.

ARTÍCULO SÉPTIMO: caracterización, registro la Secretaría de Gestión Social dentro de los cuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo elaborará una caracterización de los jóvenes que hacen parte de los Consejos Locales de Juventud con el propósito de establecer un sistema único de registro con información de los jóvenes miembros de los Consejos Locales y Distritales de Juventud.

ARTÍCULO OCTAVO: informe, la Secretaría Distrital de Gestión Social lo que haga sus veces repetirá un informe detallado anual en el tercer periodo de sesiones ordinarias al Concejo Distrital sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO NOVENO: vigencia, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, señor secretario, entonces se somete a consideración el articulado para los honorables concejales ¿se aprueba?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO señor presidente el articulado.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Se hace la presencia del doctor JUAN VERGARA, que lo solicitó por acá, por el vía redes sociales. Entonces seguimos señor secretario, una vez leído los articulados ya se somete, ya fue aprobado, seguimos con los considerandos, por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

El presidente Proyecto de Acuerdo no tiene ni preámbulo ni considerandos señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, listo, entonces, señor, claro que sí, adelante.

HONORABLE CONCEJAL JUAN OPINO ACUÑA.

Como quiera que ayer el concejal BOHORQUEZ hablaba de la necesidad de mejorar todos los proyectos para el trámite de segundo debate, yo me quiero apoyar en ese intervención para anunciar que ese proyecto amerita considerandos y amerita el preámbulo, es fuerza de ley, hace parte de la técnica, entonces por tanto lo podemos aprobar así solo colocándole de preámbulo el artículo 313 de la Constitución Política de colombiana, la ley 136 del 94, el acuerdo 001 del 2020, inicialmente y después le hacemos los demás ajustes, pero sí debe tener.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

¿Pero entonces lo que me está diciendo es que lo ajustes lo van a hacer antes de llegar a la segunda?

HONORABLE CONCEJAL JUAN OPINO ACUÑA.

Sí, no, en la segunda, pero el preámbulo porque lo considerandos no es obligatorio tenerlos, pero el preámbulo sí, entonces por eso le estoy diciendo así, que me permita

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hacerlo así por Secretaría; artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 del 94 y el acuerdo 001 del 2020, doctor MAURICIO, con su venia. Es mío, entonces resuelto el problema presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Señor secretario entonces anote el de para que lo apunte en el preámbulo y podamos darle segundo debate.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

El preámbulo quedaría así: el Concejo Distrital de Barranquilla con sus atribuciones constitucionales e ilegales, en especial las conferidas en el artículo 313, la ley 136 de 1994 y el acuerdo 001 de 2020.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Correcto, entonces ya una vez tengamos el preámbulo, siga con el orden del día de este proyecto, por favor, si votemos, tenemos a consideración el preámbulo de este proyecto como fue modificado del doctor OSPINO, ¿se pone a consideración?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, sigamos señor secretario con el orden del día y leamos el título del proyecto por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Título: por medio del cual se institucionaliza la semana de la juventud, se establecen incentivos para las y los consejeros de juventud y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.


Se pone a consideración el título de proyecto, ¿se aprueba?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Bueno una vez aprobada la ponencia en primer debate señor secretario y todo el preámbulo que fue muy de la modificación del doctor JUAN OSPINO, aprobado el título del proyecto, entonces queremos saber si lo colocamos a consideración de los honorables concejales para que pase a segundo debate.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO, si quiere esta Comisión que pase este proyecto al segundo debate en la plenaria señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Perfecto, bueno teniendo en cuenta que ya nos encontramos en el segundo punto señor secretario le damos también discusión al debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se promueve el emprendimiento en instituciones educativas como una política pública que aporte al crecimiento del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otra disposiciones. Señor secretario ¿hay ponencia para este Proyecto de Acuerdo?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Si señor presidente, hay ponencia para este Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Certifíqueme si ya fue socializado, fue radicado por las reglas internas del Concejo, si fue entregada cada uno de los honorables concejales de esta Comisión Primera.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Si señor presidente, fue debidamente radicada y remitida a cada uno de los honorables concejales.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Perfecto, señor secretario entonces una vez así, ponemos a consideración la ponencia de este Proyecto de Acuerdo ¿está aprobado?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Vamos a leer la ponencia primero, los apartes señor presidente y una vez se somete. La ponencia tiene cuatro folios señor presidente, el título es: ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se promueve el emprendimiento en las instituciones educativas como una política pública que aporta al crecimiento del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. La proposición con la que culmina es la siguiente: nos permitimos proponer a los honorables concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan a impartir

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del Proyecto de Acuerdo de la referencia con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presentan los honorables concejales que conforman esta honorable Comisión. Atentamente y con su firma MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA, coordinador de ponentes FREDDY BARÓN OROZCO, ponente.

Ha sido leída la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Se pone a consideración la ponencia de este proyecto.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADA la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Señor secretario, sírvase leer los artículos de este Proyecto de Acuerdo en bloque por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

ARTÍCULO PRIMERO: promover la cultura del emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla mediante el acercamiento de la oferta institucional liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: este acuerdo aplica para las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación deben implementar estrategias, aportes pedagógicos y programas de formación necesario que permitan fortalecer la cultura del emprendimiento en las instituciones de educación del Distrito.

ARTÍCULO CUARTO: la Secretaría de Desarrollo Económico junto a la Secretaría Distrital de Educación diseñarán las rutas de acompañamiento y desarrollo empresarial o ruta de emprendimiento de acuerdo al perfil del emprendimiento para articular las diferentes ofertas institucionales a los proyectos de emprendimiento que se generen desde la etapa de ideación hasta la etapa de implementación y consolidación.

ARTÍCULO QUINTO: la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación coordinarán aquellos proyectos que hayan culminado con éxito el proceso de formalización, proyección y estructuración del emprendimiento en las instituciones educativas para conectar dichos proyectos con las entidades oficiales o privadas del Distrito que se encargan de incentivar a los jóvenes emprendedores.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO SEXTO: la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación liderarán la alianza del emprendimiento entre las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla para conectar las iniciativas de los jóvenes con los proyectos de apoyo al empresario y de apoyo para el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa dispuestos en el Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación entregarán informes al Concejo Distrital de Barranquilla anualmente del seguimiento y cumplimiento de dichos acuerdos soportando las evidencias.

ARTÍCULO OCTAVO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Ha sido leído el articulado señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, señor secretario, se pone a consideración la votación por el articulado.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.


Señor secretario sírvase leer los considerandos de este proyecto.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Considerando: primero que la ley 136 de 1994 artículo 71 iniciativas, los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contadores y las Juntas Administradoras Locales; también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

Segundo: que de conformidad el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 1 reglamentar las funciones y la eficiencia de prestación de los servicios a cargo del municipio.

Tercero: que de conformidad del artículo 67 la Constitución Política de Colombia la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente, el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación; que será obligatoria entre los cinco y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/5/2016

puedan sufragarlo, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad es, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral e intelectual y física de los educando, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Cuarto: por su parte la ley 1014 2006 por la cual se dictan normas para el fomento de la cultura del emprendimiento empresarial en Colombia.

Ha sido leído los considerandos señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Señor secretario entonces sometemos a consideración los considerandos ¿aprobado?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADOS los considerandos señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, señor secretario, entonces seguimos ya una vez aprobados los considerandos, dele lectura a al título, al preámbulo, por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Preámbulo: el Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 311, 313 numerales 1, 2, 9 y 350 la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012.

Ha sido leído el preámbulo del Proyecto de Acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias señor secretario, se somete a consideración por parte de esta Comisión los considerando ¿lo preámbulo? ¿Aprobado?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor secretario ya una vez aprobado el preámbulo, dele el nombre del título por favor del proyecto.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Título: por medio del cual se promueve el emprendimiento en las instituciones educativas como una política pública que aporta al crecimiento Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título del proyecto señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias, señor secretario, se somete a consideración el nombre del título del proyecto por los honorables concejales de esta Comisión ¿se aprueba?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, entonces señor secretario una vez aprobado los artículos, el preámbulo, el título del proyecto, el articulado, queremos saber si por parte de la honorables concejales, si quieren que pase a segundo debate en plenaria de este recinto del Concejo ¿se aprueba por la Comisión Primera?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Sí quiere esta Comisión que el presente Proyecto de Acuerdo pase al segundo debate en la plenaria señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok gracias señor secretario, entonces seguimos con el segundo o el tercer punto del orden del día, donde está radicado otro proyecto donde se establecen los... por el cual el, señor secretario, seguimos entonces con el tercer punto de orden el día que es el proyecto por el cual se establecen los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones. Señor secretario sírvase si hay alguna ponencia radicada sobre este proyecto, y si eso si se ha socializado con los honorables concejales de esta Comisión.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Si señor presidente existe ponencia debidamente socializada a cada uno de los concejales miembros de esta Comisión.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Perfecto, gracias señor secretario. Entonces en ese orden de idea entonces vamos a someter a consideración la ponencia de este proyecto por parte de la Comisión de esta plenaria.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Procedo a leer los apartes de la ponencia: título; ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad de innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones. La ponencia tiene cuatro folios, la proposición con la que culmina es la siguiente: nos permitimos proponer a los honorables concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación y Infraestructura y de Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan a impartir aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio de consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo de la referencia con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los honorables concejales que conforman esta honorable Comisión. Atentamente y con su firma MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA, coordinador de ponente, RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA, ponente, JUAN OSPINO ACUÑA, ponente.

Ha sido elegida la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias señor secretario, se somete a consideración la ponencia por esta Comisión ¿se aprobada?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADA la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Ok, gracias señor secretario, seguimos con el orden, el segundo punto del orden del día de este proyecto y dele lectura al articulado.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Articulado.

ARTÍCULO PRIMERO: objeto; atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo de Barranquilla 2020-2023 se establecen los lineamientos para la implementación de la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

política pública de emprendimiento, competitividad, productividad y de innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: la estructuración e implementación de los programas, proyectos que se desprenden de los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad y de innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla; estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. La estructuración, diseños e implementación se adelantarán en el marco de implementar el Plan de Desarrollo en el reto "atractivo y próspera" y la política emprendedora y trabajadora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la Administración Distrital adelantará la gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, Ministerios, el sector privado y organismos de cooperación internacional para la consecución de recursos económicos que ayuden a financiar la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla, la cual se enmarca dentro de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

ARTÍCULO TERCERO: fines de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico el Distrito de Barranquilla está orientada a garantizar los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y los principios de dignidad humana, mínimo vital, solidaridad, equidad y buena fe de las personas con el fin de facilitar la oportunidad laborales y formar en competencias para el trabajo a los ciudadanos, superando así las brechas y obstáculos en materia de empleabilidad en la ciudad de Barranquilla a través de la consolidación de las capacidades y habilidades de los emprendedores, el mejoramiento de las estrategias de competitividad, la profundización de la cultura de la formalidad y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana que faciliten un mejor desarrollo de la actividad económica. Dicha política se encuentra caminada a apoyar al empresario y emprendimientos a través del apalancamiento financiero, apoyo con asesorías e iniciativas que fortalezcan las unidades productivas y generen nuevos emprendimientos.

ARTÍCULO CUARTO: actuaciones a implementar, las entidades coordinadoras serán las encargadas de implementar y hacer seguimiento a las siguientes acciones:

1. Promover las actividades económicas que puedan servir para dinamizar y fortalecer las acciones para el desarrollo económico a través de la formación y capacitación del talento humano.
2. Promover las ofertas de acceso a mercados y financiación para actividades económicas que incorporen oportunidades de negocio en el marco de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla.
3. Articular las rutas de emprendimiento, innovación, formalización y empleo del Distrito de Barranquilla con oferta del sector privado.
4. Promover el desarrollo o fortalecimiento de emprendimientos o nuevos negocios que respondan a los retos o necesidad de la ciudad de Barranquilla a través de la formación y capacitación.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

5. Hacer seguimiento las acciones que emprenda la Administración para el fomento y promoción de la política pública de emprendimiento, competitividad productividad e innovación.
6. Fomentar espacios que faciliten procesos de enseñanza y aprendizaje para apropiación social y pública del idioma Inglés como lengua extranjera, conocimientos, tecnologías, saberes y demás habilidades que exige la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación con el fin de dinamizar los sectores económicos de la ciudad.
7. Promover la reducción de la informalidad y mejores oportunidades en generación de valor para personas y empresas.
8. Promover a Barranquilla como el mejor entorno para emprender en el país.
9. Apoyar e incentivar la conexión a mercados internacionales y la atracción de inversión a Barranquilla como ciudad de motor del desarrollo del Caribe colombiano.
10. Promocionar a Barranquilla como ciudad resiliente ante los efectos económicos del Covid-19.


ARTÍCULO QUINTO: apoyo al empresario, la Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico brindará asistencia y soporte técnico emprendedores y empresarios que requieran el fortalecimiento de su negocio para aumentar su productividad, el apoyo será a través de rutas emprendedoras para ideas de negocios, talleres, asesorías y un programa de consolidación empresarial con el objetivo de fortalecer y dinamizar el tejido empresarial, el empleo, el emprendimiento y la formalización en la ciudad como estrategia de recuperación socioeconómica por pandemia Covid-19.

ARTÍCULO SEXTO: programas y proyectos de apoyo para la generación y fortalecimiento unidades productivas, la Secretaría de Desarrollo Económico propenderá porque los programas y proyectos fortalezcan las unidades productivas a partir de la intervención de zonas estratégicas de la ciudad. Lo anterior incluye la reconversión laboral de vendedores estacionarios, la sustitución de vehículos de tracción animal y apoyo a pequeñas unidades de negocio en zonas estratégicas de la ciudad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: estrategias para el aumento de la empleabilidad, la Administración Distrital en manos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico promoverá acciones que hagan confluir y favorecer la conexión entre los buscadores de empleo y las empresas que solicitan personal, facilitando su colocación al disponer de un trabajo idóneo en el puesto de trabajo adecuado.

PARÁGRAFO PRIMERO: se utiliza el registro en el sistema de información del servicio público de empleo y se le facilitarán las herramientas a los ciudadanos para diseñar estrategias de búsqueda efectiva de empleos de manera diferenciada al igual que se busca fortalecer el capital humano a través de una formación pertinente y acorde a las necesidades del mercado.

ARTÍCULO OCTAVO: formación de Inglés para el trabajo, la Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Educación promoverán la formación del idioma Inglés como lengua extranjera y estrategia para formar a personas en su ingreso a empresas donde el Inglés sea una

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

competencia esencial con el objetivo de fortalecer y dinamizar el tejido empresarial el empleo y la formalización en la ciudad.

ARTÍCULO NOVENO: entidades coordinadoras, corresponde a la Administración Distrital en cabeza de Secretaria de Desarrollo Económico y las demás entidades del Distrito competentes implementar y hacer el seguimiento a las acciones establecidas en el acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO: informes, la Administración Distrital a través de las entidades coordinadoras entregará anualmente al Concejo Distrital de Barranquilla un informe que muestre los avances en la implementación de este acuerdo donde se evidencie el aporte en el tejido empresarial y el empleo a través del fomento a la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: vigencia, el presente Proyecto de Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Ha sido leído el articulado señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Bueno una vez vamos a colocar en consideración el articulado de este Proyecto de Acuerdo ¿se vota en bloques?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO el articulado señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA

Aprobado señor secretario. Ya tenemos aprobado el articulado, tenemos aprobado la ponencia en primer debate, señor secretario dele lectura al preámbulo ya que este proyecto no tiene considerandos.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Preámbulo: en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 311, 313, numerales 1, 2, 9 y 350 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo 001 de 2020 Plan de Desarrollo de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla".

Ha sido leído el preámbulo señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias señor secretario, entonces ¿se pone a consideración el preámbulo?

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO el preámbulo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Señor secretario entonces dele lectura al titulo de este proyecto por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

Título: por el cual se establecen los lineamientos para la implementación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del desarrollo económico en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones.

Ha sido leído el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias señor secretario, una vez aprobado la ponencia en primer debate, el articulado, el preámbulo, el título del proyecto, señor secretario vamos a llamar igualmente a consideración a los honorables concejales, si ¿quieren que pase este proyecto a segundo debate en plenaria de este recinto del Concejo, se aprueban?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA.

APROBADO si quieren los concejales que pase este proyecto a segundo debate en la plenaria.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias señor secretario, una vez señor secretario teniendo en cuenta agotada las intervenciones de los concejales, continuamos la sesión, díganme por favor, cuál es el cuarto punto del orden del día, a una... tiene la palabra del doctor JUAN OSPINO de esta honorable Comisión Primera.

HONORABLE CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA.

Presidente, yo no puedo dejar que se cierren los micrófonos en el día de hoy sin antes pronunciarme de manera alegre y feliz porque usted le ha dado trámite a los Proyectos de Acuerdo de sus colegas, usted es un liberal, no solo porque ostenta una credencial de partidos sino porque su comportamiento así lo devela, por tanto, yo déjeme hoy brindarle un afectuoso saludo, mi cariño y mi respeto y por supuesto mi ratificación para que se hagan los ajustes pero el solo hecho que se hayan habilitado a segundo debate le impone una agenda del Concejo, un Concejo que arranca un proceso de deliberación la semana entrante y tiene ya la agenda de noviembre garantizada a través de estos Proyectos de Acuerdo y lo más importante presidente, proyectos de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

iniciativa de los concejales que como lo decía ahorita son banderas, son compromisos, son pactos son requerimientos que la ciudadanía la ha hecho a cada uno y que ellos tratan de refrendar a través de los pronunciamientos que hacen y un concejal se pronuncia a través de las constancias, de la proposiciones, de los debates de control político y a través de los acuerdos distritales y estos acuerdos de seguro van a contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de los barranquilleros pero además sin sesgo político, partidista, mucho menos social, se tramitan los Proyectos de Acuerdo en el Concejo Distrital de Barranquilla y qué bueno que usted haya acatado el llamado de la presidencia además por sus calidades humanas y que la Comisión en el día de hoy, siete en pleno, hayamos dado el voto positivo a estos Proyectos de Acuerdo. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias doctor OSPINO, quiero decirle también, gracias por sus palabras, me llegan al corazón como amigo, como colega, esta es una Comisión que siempre ha estado puertas abiertas a mi a veces me decían "bueno pero esta Comisión cuando va a sesionar" pero cuando sesiona vienen los mejores proyectos que benefician el progreso y el desarrollo de esta ciudad y que realmente aquí cada uno de los concejales que integran esta Comisión estamos siempre abiertos a trabajar en temas que nos competen, que son de Ciudad, entonces muy agradecido por sus palabras y le doy la palabra del doctor VILLAFÁÑEZ.

HONORABLE CONCEJAL MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA.

Muchas gracias señor presidente, en esta sesión quiero agradecerle como liberal, como el presidente de esta Comisión por darle estudio a estos dos proyectos de mi autoría que son tan importantes para los barranquilleros, proyectos de emprendimiento que como lo dice el Partido Liberal que le damos oportunidades a todos los ciudadanos estos proyectos que hoy se aprueban en primer debate en su Comisión, señor presidente, son proyectos que van a garantizar que desde el momento de que el joven se esté educando en los Colegios puedan tener lineamientos claros para generar emprendimientos que puedan producir ingresos a esta ciudad y que puedan generar empleo. Estos emprendimientos señor presidente, nos van a garantizar que Barranquilla siga haciendo una ciudad competitiva a nivel nacional y a nivel mundial y que nos ayuden a que el desempleo en nuestra ciudad cada vez menor, lo felicito señor presidente, por darle trámite a estos proyectos y por la garantía que como buen liberal lo muestran a usted. Muchas gracias señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA.

Gracias doctor VILLAFÁÑEZ, usted, esto es una de las banderas suyas de emprendimiento en esta ciudad de Barranquilla que ha aportado mucho y estoy seguro que va a seguir, va a salir adelante y va a beneficiar muchos barranquilleros. Pero igualmente agradecerles a todos ustedes y a cada uno de los miembros de esta Comisión, desearle lo mejor y decirles que esta Comisión siempre estará abierta para todos los barranquilleros en temas de proyecto. Entonces agotado el orden del día se da por terminada la Comisión y se convoca para la próxima fecha.

RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
Presidente

ALEXANDER OSPINA PRADA.
Secretario

Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla.